



CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Nº 9/2019, de 11 de julio.

El Alcalde-Presidente le convoca como miembro de esta Corporación Municipal a sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial **a las 20 horas del día 11 de julio de 2019.**

En caso de no poder asistir a la misma, deberá acreditar la justa causa que impide su asistencia para no incurrir en la responsabilidad, que determina la vigente Ley Foral de la Administración Local de Navarra. De conformidad con el artículo 78 de la norma foral citada se le informa que el expediente de la sesión se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Corporación Municipal. Dígnese firmar el acuse de recibo.

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

En Buñuel, a 8 de julio de 2019.

LA ALCALDESA,

María Teresa Espinosa Saenz.

ORDEN DEL DIA.

- 1º.-** Aprobación del acta de la sesión plenaria nº 8/2019, de 15 de junio.
- 2º.-** Comunicación de la constitución de los grupos políticos municipales y portavoces de éstos.
- 3º.-** Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.
- 4º.-** Composición de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda.
- 5º.-** Nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en otras entidades de competencia del Pleno.
- 6º.-** Nombramiento de representantes de la Corporación y de los vecinos en la Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Ancianos "San Gregorio".
- 7º.-** Nombramiento de representante de la Corporación en el Consejo de Participación de la Residencia Municipal de Ancianos "San Gregorio".
- 8º.-** Nombramiento de representantes de la Corporación en la Junta de Gobierno del Patronato de la Escuela de Música.
- 9º.-** Informe de Alcaldía de las resoluciones en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, delegaciones conferidas y asignación de dependencias a los grupos municipales.
- 10º.-** Retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.
- 11º.-** Dotación económica a los grupos políticos municipales.
- 12º.-** Asistencia del Secretario e Interventor Municipales a los órganos colegiados del Ayuntamiento fuera de su jornada habitual de trabajo.



DÑA. MARIA TERESA ESPINOSA SÁENZ.

D. EDUARDO ÁLVAREZ HIDALGO.

D. ISRAEL JACOSTE ENCISO.

D. RICARDO MARTÍNEZ MATILLAS.

DÑA. ISABEL BELTRÁN PARDO.

DÑA. AMELIA GASCÓN CERDÁN.

D. FRANCISCO JOSÉ LECUMBERRI SUBERVIOLA.

D. CIRILO BOBÉ OLIVER.

D. ENRIQUE LITAGO TABUENCA.

DÑA. MANUELA ÁLVAREZ AMÉZCUA.

D. JUAN CARLOS HUGUET CHAVERRI.